

ANEXO I
DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRAMA “TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA” (Plan FinEs)

INTRODUCCIÓN

Este documento explicita la propuesta del Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs), Línea de Acción deudores de materias.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 determinó que la obligatoriedad de la educación se extiende hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria (Artículo 16°). El mismo artículo afirma que las autoridades competentes deberán asegurar el cumplimiento de dicha obligatoriedad a través de diferentes alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos.

Actualmente los datos refieren que el ingreso, permanencia y egreso de la escolaridad obligatoria sigue siendo un desafío a continuar trabajando.

Por RESOL-2021-3379-APN-ME se da continuidad al “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – Plan FinEs” para el período 2022-2025, línea de acción Deudores de Materias, la provincia de Mendoza llevara a cabo la implementación, ejecución y administración y designación de las escuelas sedes, del Programa con recursos existentes, quedando a cargo de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

En este contexto la Dirección General de Escuelas ha decidido llevar a cabo el Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs) atendiendo a las necesidades de los jóvenes y adultos que no han logrado cumplir con la escolaridad obligatoria secundaria, a través de instancias de acompañamiento y examinadoras con tutorías de modalidad virtual, presencial e híbrida.

DESTINATARIOS

Son destinatarios de este programa los jóvenes y adultos mayores de dieciocho (18) años provenientes de Escuelas de Jóvenes y Adultos, Secundarias Orientadas de Gestión Estatal y Privada, Escuelas Técnicas y Mixtas (Según Anexo III), que no completaron su educación secundaria. En los casos de alumnos egresados de escuelas técnicas sólo podrán rendir materias de la formación general del Diseño Curricular de Educación Técnico Profesional.

LÍNEA DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR EN EL CICLO LECTIVO: DEUDORES DE MATERIAS

Jóvenes y Adultos que adeudan espacios curriculares y cursaron el último año de la educación secundaria como alumnos regulares, sin haber alcanzado el título; los que podrán acceder al Programa “Terminalidad Educativa Mendoza” (Plan FinEs), estableciendo que los mencionados, en esa situación, estén comprendidos hasta el año 2023 inclusive y años anteriores.

En esta línea de acción el máximo de espacios curriculares, por cada alumno, será de cinco (5), contabilizándose, en caso de los Centros de Educación de Nivel Secundario (CENS), como un (1) espacio curricular a dos (2) semestres de un mismo año si pertenecen al mismo espacio curricular.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa tendrá vigencia por el Ciclo Lectivo 2025 y comprende las escuelas que forman parte del sistema educativo provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Nivel Secundario), Secundaria Orientada de Gestión Estatal, Privada y de Educación Técnico Profesional. (Según Anexo III).